ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL: COMUNIDAD DE CUIDADO TIERRA DE SOL

OPERADOR: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

CONVENIO No. 7461 de: 28 5 2021 PLAZO: 761 DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 4 8 2021 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 9 2023

PERIODO DE INFORME: 1 12 2021 a: 31 12 2021 No. Informe: 5

SUPERVISOR: SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ DEPENDENCIA: SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MAS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACION HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VINCULOS FAMILIARES, PARTICIPACION, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1- Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos, formatos, anexo técnico, para la realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	En el periodo reportado, se socializo el anexo técnico a la profesional en terapia ocupacional Isabel Rey el día 10 de diciembre; esta actividad se lleva a cabo teniendo en cuenta que es nueva en la Comunidad de Cuidado.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 1
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993	En este periodo se recibió la visita por parte del equipo de supervisión de Secretaria Distrital de Integración Social el día 27 de diciembre. Realizaron recorrido de reconocimiento al Centro y expresaron cada uno en su momento algunas recomendaciones que se tuvieron en cuenta para mejorar la prestación del servicio y de la Infraestructura. Igualmente, cada profesional oriento a los profesionales y/o funcionarios que hacen parte de su componente, en aspectos específicos que aportan para el éxito en la ejecución del convenio.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 2
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	La Comunidad de Cuidado Tierra del sol, durante el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2021 dispuso de los recursos físicos, técnicos y humanos, así como de los documentos legales y demás garantías para la prestación del servicio.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/obligaciones generales/obligación 3
4.Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Interventor y/o Supervisor del mismo.	El Centro Comunidad de Cuidado Tierra del Sol, en el mes de diciembre no presento modificaciones contractuales por ende no se adjuntan soportes.	No aplica
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	En el periodo reportado, la supervisión no realizo requerimiento alguno luego de las respectivas visitas.	No aplica
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor y7o supervisión.	En este periodo, la supervisiòn no dejò observaciones como resultado de la visita	No aplica
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio.	De acuerdo a lo establecido en el Protocolo Presentación Informes operadores PTC-PSS-015, se diligencia el Formato FOR-PSS-214 Relación de Talento humano, en el cual se evidencia los honorarios cancelados al Talento Humano de la Comunidad de Cuidado Tierra del Sol. Este pago se realizo el día 4 de enero de 2022 por medio de transferencia bancaria por un valor total de $ 127.326.926 y en efectivo	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 7
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se	Se presenta certificación firmada por el revisor fiscal acerca del pago de parafiscales de la Corporación Multietnias junto con la certificación que acredita el pago de seguridad social correspondiente al mes de diciembre del Talento Humano y planilla.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 8
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravamenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos	En el mes de diciembre, se canceló oportunamente los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 9
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Se realiza la actualización del FUID con los documentos generados durante el mes de diciembre. Registro de constantes vitales, valoraciones de personas mayores nuevas, seguimientos individuales y trimestrales, Registro diario de actividades, estudiode caso, actas entre otros)	//informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/obligaciones generales/obligación 10
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL Extracontractual No 11-40-101041634 expedida el 4 de junio de 2021 SEGUROS DEL ESTADO S.A AMPAROS CONTRATADOS / VALOR ASEGURADO / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA Calidad del servicio: 1. 565.347.685 — 27 05 2021 — 29 12 2023 Pago de salarios, prestaciones Sociales E indemnizaciones: 391.336.921.25 — 27 05 2021 — 29 06 2026 Cumplimiento: 1. 565.347.685 — 27 05 2021 — 29 12 2024 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Extracontractual No 11-40-101041634 expedida el 4 de junio de 2021 SEGUROS DEL ESTADO S.A AMPAROS CONTRATADOS / VALOR ASEGURADO / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA Predios laborales y operaciones: 454.263.000 — 27 05 2021 — 29 06 2023 Contratistas y subcontratistas: 454.263.000 — 27 05 2021 — 29 06 2023 Vehiculos propios y no propios: 454.263.000 — 27 05 2021 — 29 06 2023	//informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/obligaciones generales/obligación 11
12- Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	El profesional de Trabajo Social y la coordinadora de la Comunidad de Cuidado participaron en la jornada de fortalecimiento técnico acerca de ASEGURAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES el día 17 de diciembre en casa Santamaria, de acuerdo a la directriz brindada a través de correo electrónico. Esta se llevó a cabo de manera presencial, atendiendo a los protocolos de bioseguridad vigentes; sin embargo, no se cuenta con el acta por lo que se adjuntó únicamente el registro fotográfico y pantallazo del correo de invitación.	//informe de gestión convenio 7461diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 12

13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	En este periodo se anexan los siguientes formatos: *FOR-PSS-213 Relación Meta Física Centros Protección Social - CPS. *Reporte Metafísica Diaria (NO CONTROLADO) Evidencia del reporte de novedades del servicio Ficha SIRBE de novedades Pantallazo del Cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II. Carpeta financiera	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 13
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Es verificado y soportado por la SDIS	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 14
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Durante este mes no se presentaron actos u omisiones	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 15
16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Durante este mes no se presentó acciones que contra la SDIS inicien terceros	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 16
17. Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo	Durante este mes no se presentaron reclamaciones contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado	//informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/obligaciones generales/obligación 17
18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba	Durante este mes no se presentaron acciones u omisiones.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/obligaciones generales/obligación 18
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	Durante este mes no se presentaron novedades acerca de la obligaciòn mencionada	No aplica
20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el	Durante este mes no se presentaron denuncias por maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de los derechos de las personas mayores entre otras.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 20

21. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	La Comunidad de Cuidado Tierra de Sol implementa los protocolos de Covid -19. Igualmente se realiza una nueva socializacion a los profesionales que ingresan por primera vez al servicio, el dia 13 de diciembre.	//informe de gestión convenio 7461diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 21
22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando	A la fecha aùn no se cuenta con los conceptos higienico sanitarios; no obstante ya se realizo la solicitud ante Secretaria de Salud para la respectiva visita y posterior entrega del concepto, pero a la fecha la entidad en menciòn no ha brindado respuesta.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 22
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa	Las acciones adelantadas en esta obligación relacionadas con el plan de saneamiento durante el mes de diciembre se pueden verificar en el componente de nutrición y salubridad obligación No 18 y en el Componente de Gestión Ambiental obligación No 2. Por otro lado, se anexa Declaración de compromiso y el Plan de Saneamiento Básico actual.	//informe de gestión convenio 7461diciembre 2021/obligaciones técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/obligación 18. //informe de gestión convenio 7461diciembre2021/obligaciones técnicas/ Componente de Gestión Ambiental /obligación 2.
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	Durante este mes, el equipo profesional utilizo los formatos e hizo la consulta de cada uno de estos en el mapa de procesos de la SDIS con el fin de verificar que se encuentren actualizados para su implementación.	//informe de gestión convenio 7461diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 24
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	En el mes de diciembre se llevaron a cabo actividades relacionadas con el cumpleaños de las personas mayores, novenas navideñas y fin de año.	//informe de gestión convenio 7461diciembre 2021/obligaciones generales/obligación 25

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se anexan carpetas de trabajo por ejes de atención donde se adjuntan todas las actividades realizadas teniendo en cuenta cada una de las líneas de atención. Eje de Ocupación Humana Línea de atención espacios para la realización: teoterapia, spa de manos y celebración de cumpleaños, Tics para la tecnología, novena, mantenimiento sensorial, Línea de atención lenguajes para la identidad: tradiciones e identidad navideña Línea de atención movilizando capacidades: Actividades ocupacionales Eje de Cuidado Integral: Línea de atención cuerpo y mente: procesos de independencia, masoterapia, estiramiento muscular, estimulación cognitiva, activa tus manos y compendio de actividad física. Línea de atención respiro a cuidadores: desgaste por empatía - inteligencia emocional art UNIMINUTO, sensibilización trato humanizado en los servicios sociales, síndrome burnout - articulación tena, postura corporal, acercamiento demencias. Línea de atención entornos amigables y seguros: Esta es mi casa Línea de atención sexualidad y afectividad: identidad y sexualidad Eje de Familia participación, redes y convivencia: Línea de atención familia: Fiestas de fin de año, acta de llamadas a referentes familiares y sociales, visitas familiares y reunión con familias Línea de atención Participación: dialogo de saberes, celebrando mi navidad, Espíritu y Bondad, maratón cortometraje, memoria colectiva. Línea de atención Redes: bienvenida navidad Línea de atención Convivencia: convivencia y Buen trato	2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1 /Cuidado Integral/ cuerpo y mente //informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1 /Cuidado Integral/ respiro a cuidadores //informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1 /Cuidado Integral/ entornos amigables y seguros //informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1 /Cuidado Integral/ sexualidad y afectividad //informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1 / Familia participacion, redes y convivencial/ familia //informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1 / Familia participacion, redes y convivencial/ participaciòn //informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1 / Familia participacion, redes y convivencial/ redes //informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el presente anexo técnico.	Durante el mes de diciembre se realizó la etapa monitoreando a 17 personas mayores de acuerdo con el criterio profesional del equipo de la Comunidad de Cuidado y en la revisiòn de las historias sociales y 2 Paiines de la etapa Conociendo.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 2
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo.	El PAI - Plan de Atención Institucional de la Comunidad de Cuidado ya se presentò en el mes solicitado.	No aplica
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el presente anexo técnico.	Durante el mes de diciembre y en relación a intervenciones individuales, Trabajo Social adelanto acciones con 5 personas mayores en seguimiento continuo a su proceso de hospitalización y fortalecimiento de vínculos afectivos; el área de Gerontología intervino con 5 personas mayores, Fisioterapia intervino con 5 personas mayores. Psicología brindo atención en las consultas de psiquiatría de 74 participantes en compañia de un auxiliar de servicios primarios.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4
5. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre se hizo uso del formato Registro de desarrollo de actividades, donde se consignaron las actividades adelantadas por los profesionales, desglosado en los objetivos, planeación, desarrollo, evaluación, recursos y evidencias tal como se puede apreciar en la obligación 1.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.	En este periodo, se reportaron casos de personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, correspondiente a un reintegro familiar; por lo que se adjunta pantallazo del correo enviado, en donde se informa lo antes mencionado.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 6
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente anexo, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	En este mes se llevó la actividad "Pacto de convivencia- acuerdos del Cuidado" Esta se implementó buscando promover el fortalecimiento de vínculos afectivos y la solidaridad entre las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 7
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el presente anexo técnico para la atención de las personas mayores.	En este mes se hizo uso de los medios tecnológicos en diferentes actividades desarrolladas por las áreas en las actividades con las personas mayores y procesos de capacitación con el talento humano. Se adjuntan las evidencias correspondientes. En cuanto a las actividades enfocadas al manejo de los computadores e implementación de las Tics por parte de las personas mayores, estas se llevaron a cabo los días 1, 15 y 22 de diciembre con el tema de Tics para la Tecnología. Adicionalmente, la Comunidad de Cuidado cuenta con los equipos de comunicación requeridos en el anexo técnico, como teléfono fijo, internet, celular con minutos ilimitados y computadores. Con dichos artículos durante el mes se realizaron llamadas y video llamadas a las redes de apoyo familiar y social de las personas mayores. Así misma reunión virtual con las redes de apoyo familiares, liderada por el profesional de Trabajo social en compañía de Gerontología y Psicología.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 8
9. Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	En este mes, el área de servicios primarios adelanto trámites y atenciones en salud de cada persona mayor. hubo socialización sobre lineamiento COVID y protocolos a los auxiliares de enfermería. La enfermera organizo el cuadro de rotación de auxiliares por turno, diligencio el formato de absorbentes, junto con el perfil epidemiológico y llevo a cabo una actividad con las personas mayores sobre la importancia de lubricar la piel. De igual forma, el área informó y socializó a la coordinación y al área de Trabajo Social los trámites en salud que se realizaron en el mes, descritos a continuación: EPS CAPITAL SALUD Medicina General: 39 modalidades tele consulta Medicina Familiar: 12 modalidades tele consulta Odontología: 1 Cirugía general: 1 Consulta Psiquiatría: 71 modalidad tele consulta	//informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 9
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	En este periodo no se adelantaron planes de cuidado con las personas mayores. Cabe aclarar que se adelanta de acuerdo a las necesidades y particularidades de cada participante.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 10
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	Para el presente mes no se realiza envio de niguna estrategia. Estas ya fueron enviadas en su totalidad al equipo tècnico.	No aplica
12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	En este mes se relacionan los cronogramas de las àreas de Trabajo Social, psicologia, Terapia Ocupacional, Servicios primarios, fisioterapia y gerontologia considerando que son las àreas que lideran las estrategias que estan en construcciòn. Asi mismo la evidencia de las actividades en actas mencionadas en los cronogramas se encuentran planteadas en la obligaciòn No 1 de este mismo componente.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 12 //informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1

13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	En este periodo se realizó el informe trimestral correspondientes al PAI - Plan de Atención Institucional con el equipo profesional y las personas mayores. De igual forma se realizo el envió de este informe al correo electrónico del Equipo Técnico.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 13
14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	La Comunidad de Cuidado Tierra de Sol hace uso de su correo en la plataforma gmail, para el cargue de todos los insumos,fotografías, videos y demás material que permite mostrar las actividades que mensualmetnte se realizan. Para que el correo no sea tan pesado se guarda en el drive y a la vez en el computador de cada profesional hay un almacenamiento de seguridad en caso de requerirse algùn archivo extra.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 14
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima	En este periodo no se presentaron casos caso frente a conductas de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores. No obstante, se anexa un certificado indicando que no se ha generado caso alguno.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 15
16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por	En este periodo no se atendieron propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades	No aplica
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el presente anexo técnico	Las personas mayores cuentan en su totalidad con la aplicaciòn de la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0	No aplica
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICION Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)”; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Se ingresa a la plataforma de SDIS en el mes de diciembre. Para verificar los formatos solicitados en anexo técnico del área. Se realiza verificacion de versión y vigencia de actualización de cada uno.	/informe de gestión convenio 7461diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 1
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	Ver archivo ciclos de menus entregados por SDIS. Ver pantallazo de envío de opción a la que se acoge la corporación Multietnias. Verificar el documento en el cual se relaciona el envío de formato de modificaciones a. menús por celebraciones y por dietoterapia. Se anexa registro fotográfico de publicación de cilcos de menú en servicio de alimentos y comedor.	/informe de gestión convenio 7461diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 2
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	Se anexa documento modificaciones alimentarias dispuesto por Secretaría de integración social. Se envía el documento de modificaciones alimentarias de acuerdo a lo estipulado y se cuenta con el formato de modificaciones de menú y sus derivaciones, documento de derivaciones que se anexa informe. Se cuenta con acta de socialización de modificaciones alimentarias listado de actualización. Se realiza capacitación del documento de modificaciones alimentarias para el personal manipulador de alimentos así como fotos de publicación de modificaciones alimentarias en servicio de alimentos y comedor. En este periodo no aplica socialización de modificaciones en alimentación con equipo profesional porque se realizó el mes pasado.	/informe de gestión convenio 7461diciembre2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 3
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por tramites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	Se anexa y relaciona documento de tipos de refrigerios para la salida de trámites. se anexa cuadro en donde se relaciona las personas que salieron a procedimientos o citas médicas y el refrigerio el número del refrigerio asignado para cada cuál. No se anexa registro fotográfico de refrigerios entregados desde el servicio de alimentación ya que solo hubo un tramite de cita médica control de POP de colostomia, a quien se le garantizo toma de complemento antes de su salida.	/informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 4
5 . Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	Se anexa cronograma general de la unidad en dónde se incluye el acompañamiento comedor y el nombre del profesional identificado que realiza este acompañamiento. se anexa el formato que se nombra acompañamiento a consumo de alimentos debidamente diligenciado.	/informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 5
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	Se da cuenta de cumplimiento de esta obligacion en documento relacionado en obligación 3. punto 3.5	/informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 6
7. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico.	Se adjunta cronograma del mes y del próximo mes respecto a formatos instructivos y lo concerniente al servicio de alimentos. se adjunta capacitación realizada este mes el 29 de diciembre .	/informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 7
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	Se adjunta PDF con el registro fotográfico de equipos y menaje con el que cuenta en este momento el servicio de alimentos de la unidad operativa. se adjunta las hojas de vida de los equipos del servicio de alimentos así como su cronograma de mantenimiento.	/informe de gestión convenio 7461diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 8
9. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	Se adjunta documentos de proveedores tal cual pide el la guía de informes en PDF. Se adjunta documento con registro fotográfico con cada 1 de los puntos especificados en esta guía con su respectiva foto. se adjunta capacitación del mes de protocolo COVID-19 con fecha del 29 de diciembre así como se adjunta el protocolo como tal socializado.	/informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 9
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se anexa registro fotográfico de cada una de las manipuladoras y técnico en gastronomía con su dotación completa. se anexa hasta en la cual se relaciona la entrega de elementos como guantes de manipulación tapabocas y gorros desechables para los personas que realizan el papel de manipulador de alimentos en los acompañamientos de comida. Se relaciona entrega de dotación a auxiliar manipulador de alimentos nuevo.	/informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 10
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	Se organizan los documentos solicitados en el orden pedido.	/informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 11
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	Se organizan los documentos solicitados en el orden pedido.	/informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 12
13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Sean se anexa documento de manual de capacitación de buenas prácticas de manufactura. se anexa acta de capacitación en buenas prácticas de manufactura con fecha del 29 de noviembre. y se anexa cronograma de capacitaciones proyectados a 3 meses.	/informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 13
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Dado que la el archivo enviado a través del link no había funcionado no había podido tener acceso al documento el cual en el cual se debe diligenciar los datos antropométricos de las personas mayores hasta el día que la profesional Melanie y su visita de apoyo a la supervisión en la unidad fue posible tener acceso a dicho documento y se hará el cargo y envío de los datos correspondientes para el corte que corresponde en el mes de noviembre, no obstante al ingresar de nuevo ya no hay acceso al archivo, se envia comunicación via correo a supervisora y apoyo técnico.	/informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 14
15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Realizar relaciona documentos enviados y reporte semestral.	/informe de gestión convenio 7461diciembre2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 15

16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	En este mes se realizan dos menús especiales el 16, 17, 18, 19, 20, 21,22, 23 y 24, e para celebración de termporada de navidad y final de año. El día 30 se celebran cumpleaños así como del 16 al 24 Novena de aguinaldos.	/informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 16
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos	Se adjunta documento con programaciòn de recepción de materia prima.	/informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 17
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Se adjunta capacitacion del 29 de diciembre correspondiente y los formatos solicitados	/informe de gestión convenio 7461 diciembre2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 18
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub- numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se indica que en el mes de diciembre se cumpliò con la totalidad de las obligaciones de este componente, incluyendo los aspectos que están indicados en el anexo técnico pero no explícitos en alguna obligación. La habitación de relaciones afectivas se encuentra ya disponible para el uso de las personas mayores y se adjunta el documento relacionado con la identificaciòn de riesgos en la Comunidad de Cuidado.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	Se indica que se mantienen y no se han cambiado las condiciones positivas que permitieron el aval del predio para el proceso competitivo y se han acatado las observaciones realizadas .	//informe de gestión convenio 7461diciembre2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 2
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	Se indica que se cumplio el 100% del plan de mantenimiento establecido para diciembre, tanto el preventivo como el correctivo.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	El Centro Comunidad de Cuidado Tierra de Sol cuenta con la dotación de elementos, lenceria y mobiliario, de acuerdo con lo relacionado en las tablas 17, 18, 26,27, 28,29,30,31	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 4
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado realizò la entrega de elementos de aseo personal el dìa 5 de diciembre. Asì mismo la entrega de abosrbentes se brindò durante todo el mes. No se presentaron novedades en estas actividades.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5
6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resoluciòn 705 de 2007 de la Secretaria Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	El botiquin tipo B se encuentra ubicado al interior de la Comunidad de Cuidado, en un lugar fijo en la sala que utilizan las personas mayores. El inventario se llevò a cabo el 29 de diciembre sin novedad.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 6
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado realizò la entrega de elementos de vestuario en el periodo anterior.	No aplica
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Tierra de Sol cuenta con Mesas plásticas desarmables de 4 puestos, Sillas plásticas con espaldar y con apoyo de brazos,Televisor SMART TV,Computador con teclado y mouse y licencia Office.Consola de Sonido y dos cabinas activas, Grabadora: Reproducción: CD, CDR, CD-RW, MP3, Micrófono con sistema inalámbrico, Micrófono de mano + cable, Bastones palos de madera de 120 cms largo x 2 cms diámetro, terminados y lacados.Colchonetas grandes, Esencias	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 8
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener lasinstalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo	Se realiza la entrega de los insumos de aseo institucional al equipo de servicios generales, para la realizaciòn de actividades de limpieza y desinfecciòn. Dicha informaciòn se consignò en el respectivo formato.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 9
10. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	Se realiza la entrega de dotación a manipuladoras de alimentos y operarios de servicios generales, de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico adjuntando las actas correspondientes a su entrega	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 10
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado Tierra de Sol cuenta con un Plan de Emergencias, que a la fecha ya fue socializado con el talento humano.	//informe de gestión convenio 7461diciembre2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se Realiza la gestión del envío del correo solicitando la visita del cuerpo oficial de bomberos y así mismo se adjunta el pago de este mismo; sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta al respecto	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 12
13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	El anexo tècnico menciona 4 protocolos de seguridad (Actividades cotidianas, Casos fortuitos, Evidencia y Sospecha y Prevención de Accidentes). La socializaciòn de estos ya se llevò a cabo con el talento humano de la Comunidad de Cuidado.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 13
14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	Se hace entrega de elementos COVID al talento humano y en el caso de los auxiliares de enfermería se hizo una entrega el día 10 dediciembre y de manera periódica se les ha entregado tapabocas.	//informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 14

15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	Se cuenta con la licencia de construcciòn con nùmero de radicaciòn 0442539, expedida el 2 de septiembre de 2005 y fue tramitada por German Ruiz Silva Curaduria Urbana No 4	//informe de gestión convenio 7461diciembre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 15
16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	Se indica que no es necesario realizar adecuaciones o refuerzos estructurales puesto que ya se cuenta con la licencia de construcciòn	No aplica
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTION AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	CCC Tierra del sol Para dar cumplimiento a la obligación el CCC Tierra del sol para adultos mayores del 1 a 31 de diciembre de 2021, se implementa y diligencian los siguientes formatos: . -EL dia miercoles 08 de diciembre se realiza el apagon ambiental (acta 213) -El dia viernes 24 de diciembre se realiza la reunion comite GAGAS (acta 242) -El dia jueves 02 de diciembre se realiza la encuesta movilidad sostenible.	//informe de gestión convenio 7461diciembre2021/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 1
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental - PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con Ío establecido en el presente anexo técnico.	CCC Tierra del sol * Para garantizar la implementación del Plan de Saneamiento, se diligenciaron los siguientes formatos: -Diligenciamiento diario de formato verificación limpieza y desinfección FOR PS 068 para el mes de diciembre. -El día martes 21 de diciembre se realizó diligenciamiento de formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067. -El día martes 21 de diciembre se realizó actualizacion de formato verificación de hermeticidad FOR PS 071. -Diligenciamiento diario de formatos soluciones desinfectantes correspondientes al mes de diciembre FOR-PSS-065 -Se anexan los soportes de fumigacion de plagas correspondientes a el mes de diciembre. - Se anexa soporte de lavado de tanques de agua potable correspondientes a el mes de diciembre FOR-PSS-064 - El dia martes 21 de diciembre de 2021 se realiza la actualizacion del formato de inspeccion de la presencia de plagas FOR-PSS-066. -Se realiza el registro diario del formato registro, medicion y control de descomide. FOR-GA-047 - Se anexa el "Registro, medición y control de residuos entregados", Formato mensual "Certificado entrega de residuos sólidos generados´´ - Se adjunta formato de ruta de recoleccion interna de residuos solidos FOR-GA-005 Como parte de la implementación del PGIRHS Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares se diligenció: -Se anexa el formato RH1-Clasificacion de residuos hospitalarios del mes de diciembre FOR-BS-053	//informe de gestión convenio 7461diciembre2021/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 2
3. Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el componente ambiental del anexo técnico.	CCC Tierra del sol El CCC Tierra del sol da cumplimiento a la obligación realizando las siguientes estrategias de divulgación y socialización: *El dia jueves 09 de diciembre se realiza la socializacion del plan de saneamiento, especificamente semaforizacion (acta num 215) *El dia lunes 20 de diciembre se realiza la socializacion del instructivo para el diligenciamiento de los formatos RH1, limpyesa y desinfeccion, soluciones desinfectantes (acta num 234)	//informe de gestión convenio 7461diciembre2021/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 3
OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.	En el periodo reportado, se socializo el anexo técnico a la profesional en terapia ocupacional Isabel Rey el día 10 de diciembre; esta actividad se lleva a cabo teniendo en cuenta que es nueva en la Comunidad de Cuidado.	Informe de gestión convenio 7461 diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 1
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	La Plataforma Estrategica de la Corporaciòn Multietnias esta conformada por reseña historica, objeto y origen, misiòn, visiòn, principios, valores y los servicios que presta.	Informe de gestión convenio 7461diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 2
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	A la fecha la imagen Institucional en la fachada ya fue instalada en la Comunidad de Cuidado. El vehiculo cuenta igualmente con esta misma imagen.	Informe de gestión convenio 7461 diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 3
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	El envío de la ficha SIRBE Genérica de novedades se realizó el primer día hábil de enero 2022 al igual que la metafísica diaria se alimenta todo el tiempo y debe quedar cargada el último día del mes; en este caso fue el 31 de diciembre. La metafísica liquidada fue reenviada al correo de la Comunidad de Cuidado el día 4 de enero de 2022	Informe de gestión convenio 7461 diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 4
5. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	La Comunidad de Cuidado Tierra de Sol cuenta actualmente con 30 mujeres y 47 hombres. Seis personas mayores ingresaron luego de ser trasladadas de Comunidad de Cuidado Bosque Popular; 5 de ellas por contingencia el dia 30 de diciembre. En este periodo no hubo fallecimientos.	Informe de gestión convenio 7461 diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 5
6. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	En este periodo se realizó articulación con la Universidad UNIMINUTO para el desarrollo de la Estrategia de Autocuidado, Desgaste por Empatía Inteligencia Emocional y se abordo el Síndrome de Burnout – Articulación TENA para el talento humano se gestionó una jornada de autocuidado el día 14 de diciembre. El 15 de diciembre el área de psicología se conectó a la reunión del COMITÉ LOCAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ. De igual forma se articulo con el grupo musical la vuelta, el coro Apostólico y el mariachi Real Imperial para las celebraciones navideñas y cumpleaños de las personas mayores.	Informe de gestión convenio 7461 diciembre 2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 6
7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	La Comunidad de Cuidado Tierra de Sol, cuenta con el servicio de transporte de acuerdo al anexo tecnico, certificamos que el vehículo de clase Microbús con placas WHR 970, marca Kia, modelo 2014, color blanco con 19 puestos. adjuntando la documentacion requerida (Pase, cedula soat, tecnomecanica, tarjeta de operacion, soat y pantallazo de poliza.)	Informe de gestión convenio 7461 diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 7
8. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Tierra de Sol, cuenta con la funeraria Obed Edom Compañia de servicios Exequiales s.a.s , el cual cuenta con la cobertura de 01. Trámites legales para la inhumación o cremación una vez sea presentado el certificado de defunción por parte del responsable del servicio. 02. Traslado del fallecido dentro del perímetro urbano de la ciudad o municipio donde fue el fallecimiento. 03. Tratamiento de TANATOPRAXIA (Preservación del cuerpo). 04. Cofre tipo Institucional (De acuerdo al plan contratado), 05. Arreglo floral (Un ramo para el cofre) 06. Sala de velación, 07. Servicio de cafetería, 08. Cinta impresa con el nombre del fallecido, 09. Carroza fúnebre, 10. Una serie de carteles, 11. Servicio religioso, Transporte de acompañantes	Informe de gestión convenio 7461diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 8
9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Se Adjunta las hojas de vida y sus respectivos soportes correspondientes al talento humano que ingresa nuevo al servicio en el mes de diciembre, al correo electronico juansebastiangaleano06@gmail.com y mmedinac@sdis.gov.co.	Informe de gestión convenio 7461 diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 9
10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	Actualmente la Comunidad de Cuidado Tierra de Sol cuenta con 1 Coordinadora, 1 enfermera profesional, 30 auxiliares de enfermeria, 1 nutricionista, 1 psicologa, 1 trabajador social, 1 fisioterapeuta, 1 terapeuta ocupacional, 1 gerontologa, 1 auxiliar en terapia ocupacional, 1 tecnica operativa, 1 regente en farmacia, 1 tecnico ambiental, 1 tecnico en archivo, 1 tecnico en gastronomia, 5 operarias de cocina, 8 operarios en servicios generales. De acuerdo a lo establecido en el anexo tecnico.Adicionalmente se adjunto el Banco de Hojas de Vida acorde a los perfiles solicitandos en el anexo.	Informe de gestión convenio 7461 diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 10

11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	Durante el mes de diciembre se presentaron cambios de talento humano. Como resultado, se hizo el envío del correo con las hojas de vida nuevas para el inicio de Operaciones del convenio 7461 de 2021, resaltando los perfiles solicitados del anexo técnico.	Informe de gestión convenio 7461 diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 11
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	En este mes no se presentaron novedades respecto a la necesidad de cambios en el talento humano por parte del equipo de supervisiòn.	No aplica
13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Durante el mes de diciembre, no se presentaron ausencias del personal de talento humano.	Informe de gestión convenio 7461 diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 13
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	La Comunidad de Cuidado Tierra de Sol realiza convocatoria abierta para las vacantes existentes en cada uno de los cargos. Se revisan las hojas de vida recepcionadas y en caso de cumplir con el perfil requerido se procede a entrevista. Si esta cumple con las necesidades del servcio se rececciona la hoja de vida y se envia correo para aprobaciòn por parte e la SDIS. El talento humamo que ingresa nuevo, recibe capacitaciones por las àreas de psicologia, ambiental, servicios primarios y gerontologia al tiempo que en la jornada de induccion se le hace un recorrido por el Centro y se le socializan sus obligaciones contractuales. Se ha establecido celebrar los cumpleaños de equipo profesionsl cada dos meses.	Informe de gestión convenio 7461 diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 14
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	Desde la coordinación de la Comunidad de Cuidado se está al pendiente de que el talento humano cumpla con las obligaciones establecidas en el anexo técnico y se establece dialogo en los casos que se deba reforzar el cumplimiento de obligaciones en beneficio de las personas mayores.	No aplica
16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Esta actividad se realizara al finalizar el convenio por parte del Sistema Integrado de Gestiòn	No aplica
17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente	La Comunidad de Cuidado Tierra de sol en el mes de diciembre, garantizo la prestación del servicio de Vigilancia de la empresa Acme Security Ltda., con NIT 901.317.715, contando con 3 personas prestando el servicio de vigilancia. En los términos establecidos según el anexo técnico, y la normatividad vigente	Informe de gestión convenio 7461diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 17
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Tierra del sol en el mes de diciembre garantizo la prestación y el pago de los servicios públicos, (gas natural, codensa, claro servicios móviles, movistar servicios fijo y de internet) establecidos en el anexo técnico; por lo que no se generaron observaciones en la visita de supervisión frente a esta obligación.	Informe de gestión convenio 7461 diciembre2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 18

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	COMUNIDAD DE CUIDADO Tierra de solE142:N156E142:N162
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA DEL CARMEN GARCIA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 41762654

Anexos : A CONTINUACIÒN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME